

ANEJO NUMERO DOS

Modelo de instancia a que se refiere el número tercero de la Orden de convocatoria

Ilmo. Sr.:

....., de años de edad, domiciliado en
(Nombre y dos apellidos) (Lugar de residencia)
provincia de, calle (o plaza), número, a V. I.

EXPONE: Que por Orden del Ministerio de Hacienda de, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día, se ha convocado oposición libre para proveer vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

El solicitante desea ser admitido para opositar a las mencionadas plazas y en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Orden referida formula la presente instancia haciendo expresa manifestación de los siguientes extremos:

- a) Nació el peticionario en, provincia de, el día de de 19...
- b) Reúne las circunstancias del artículo 94 del Código de Comercio, por ser español, tener capacidad para comerciar con arreglo a dicho Código, no estar sufriendo ni haber sufrido pena correccional o aflictiva, tener buena conducta moral y conocida probidad.
- c) Posee el título (o ha satisfecho los derechos correspondientes a su expedición) de
- d) No tiene defecto físico ni padece enfermedad contagiosa que le inhabilite para ejercer el cargo.
- e) No ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia, municipio, ni organismo autónomo de la Administración.
- f) En relación con la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de vacantes en organismos públicos, debe clasificarse en el turno

El que suscribe desea ser examinado del idioma y acompaña a la presente instancia el recibo justificativo del abono de los derechos de examen, o del giro postal (en su caso).

Por lo que concurriendo en el firmante los requisitos exigidos por la Orden ministerial referida sobre convocatoria de oposición para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio,

SUPLICA a V. I. que teniendo por presentada en tiempo y forma la presente instancia, acuerde incluir al que suscribe en la relación de aspirantes a tomar parte en la mencionada oposición.

(Fecha, firma y rúbrica.)

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA.—MONTERA, 24, 6.ª PLANTA.—MADRID-14.

3530

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante de Corredor colegiado de Comercio en la plaza mercantil de Zaragoza, que corresponde proveerse por oposición restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que, en la plaza mercantil de Zaragoza existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición, y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera (Montesa, 24, planta 6.ª, Madrid-14), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuere presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositar deberá remitir a la misma, y en igual fecha por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de enero de 1976.—El Director general, Ignacio de Satrústegui Aznar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

3531

CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas restringidas para la provisión de 179 plazas de la Escala de Facultativos y Especialistas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 30 de diciembre de 1975, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se hicieron públicos los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas restringidas para la provisión de 179 plazas de la Escala de Facultativos y Especialistas, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1976, en la página 1126, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Don Francisco Gil Navarro...», debe decir: «Don José Antonio Gil Navarro...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3532

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de la División de Costas de la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la División de Costas de la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos.